



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP-VUC: 38509/2017

REPÚBLICA ARGENTINA

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"1918 – 2018 – CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba, **29 AGO 2017**

VISTO:

La necesidad de contratación de un servicio de desodorización de baños.
Lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/13.

Y CONSIDERANDO:

Que el servicio es necesario por la cantidad de alumnos y personas que hacen utilización de los baños de esta Facultad de Derecho.
Que la presente contratación se encuadra, por su monto, en Compra Menor de la Ordenanza HCS N° 5/13 según valor del módulo establecido por RR N° 1218/16.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la contratación del servicio de desodorización de baños de la Facultad de Derecho y su provisión y mantenimiento y **ADJUDICAR** a la empresa PROHYGIENE – NATIONAL SERVICE ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-65201048-9 por un monto mensual de pesos diez mil trescientos setenta y cuatro con 85/100 (\$10.374,85).

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la erogación de que se trata a la partida Dependencia: 05 Fuente: 12 Inciso: 3.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, hágase saber, dése copia. Gírese a la Secretaría Administrativa para su conocimiento y, oportunamente, archívese.

RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

38509

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

ES COPIA FIEL